# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SEGURO MEDICO"
## ID N° 409.655.

### 1. Introducción

En fecha 26 de julio de 2.022, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

### 2. Antecedentes

- **PAC N°**: 409.655
- **Disponibilidad Presupuestaria**: FF10 y FF30
- **Ejercicio fiscal**: 2021 – 2022.
- **APROBACIÓN:** Se cuenta con la Aprobación de la Máxima Autoridad, mediante Resolución INCOOP N° 25.725 de fecha 30 de mayo de 2022, "Por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del procedimiento de contratación.
- **PUBLICACIÓN:** en el SICP en fecha 09 de junio de 2022.
  Se han realizado publicaciones en el Diario ÚLTIMA HORA en las siguientes fechas 30 de Junio de 2022, 01 de julio de 2022 y 04 de julio del año 2022.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados mediante Resolución N° 25.961, de fecha 21 de julio de 2022, la Resolución INCOOP N° 25.976/2022 de 25/07/2022 la Conforman el Comité de Evaluación: 1) Abog. Gumercindo Leguizamón, Director de la Dirección de Gabinete; 2) Lic. Rossemary Casco, Directora de la Dirección de Talento Humano, 3) Abog. Gerardo Gonzalez, Asesor del Consejo Directivo, 4) Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora de la Dirección de Supervisión y Fiscalización, 5) Lic. Jorge Cruz Roa, Miembro del Consejo Directivo, 6) Lic. Diana N. Britez Gill, Coordinadora de la Direccion de Talento Humano, quienes tendrán a su cargo la evaluación; y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solventes y convenientes.
- **Capacidad financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:** Si, Aplica
- **Sistema de Adjudicación:** Por Total
- **Contrato Abierto**: Si.

| Cantidad Mínima de Funcionarios | Cantidad Máxima de Funcionarios |
|---|---|
| 188 | 233 |

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. . Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Dirección de Talento Humano

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

**Monto referencial:**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario Estimado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131602-001 | Seguro Medico | Unidad | Unidad | 188 | 233 | 1.000.000 |

### 3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 15 de julio de 2022, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de Ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

| N° | OFERENTES | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|
| 1 | DOCTO SALUD SRL | 5.256.480.000 Gs. | doctosrldos@hotmail.com<br>prepaga@doctosalud.com.py |
| 2 | INTERMED – GRUPO GUIDE S.A. | 5.592.000.000 Gs. | gestiongrupoguidesa@hotmail.com |

**No se han asentado Observaciones en el acto de apertura de ofertas.**

### 3. Análisis y verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por cada oferente.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL - Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta
A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas participantes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE** de los siguientes documentos:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | DOCTO SALUD SRL | INTERMED GRUPO GUIDE S.A. |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta** (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE | CUMPLE |
| **Documentos legales** | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | N/A | N/A |

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Dirección de Talento Humano

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

| | | |
|---|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*) | N/A | N/A |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A | N/A |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1699849 | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1700522 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1699849 | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1700522 |

## 4.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN- CAPACIDAD LEGAL

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021; en base al siguiente análisis:

| *ANÁLISIS REALIZADO* | DOCTO SALUD SRL | INTERMED GRUPO GUIDE S.A. |
|---|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40, que se incluye en el formulario de ofertas | CUMPLE | CUMPLE |
| Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | CUMPLE | CUMPLE |
| Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE | CUMPLE |
| Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP. | CUMPLE | CUMPLE |
| Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSQNAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. | CUMPLE | CUMPLE |

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjunta copia de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaria de la Función Pública (SFP), los cuales forman parte integral de esta evaluación.

Según las constancias emitidas, se observan los siguientes Registros que fueron analizados en detalle.

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Lic. . Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill - Coordinadora Direccion de Talento Humano

✓ **FIRMA DOCTO SALUD SRL.:**

En relación a la Firma DOCTO SALUD S.R.L, observamos que la socia Sra. Marta Analy Barreto Galeano con C.I N° 1.594.073, de acuerdo a la Base de Datos Consultado por la Secretaria de la Función Publica – Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) , Constancia N° 3364376 , figura como CARGO PERMANENTE, Aux de enseña, Instr. Med, en el Instituto de la Fac. de Ciencias Medica, AÑO 2015,

Al respecto, el Comité de Evaluacion realiza el análisis de acuerdo a los criterios de calificación establecido en la bases del llamado, por lo que se ha proporcionado a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m), y n) de la Ley N° 6716/2021, "*QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", y la Circular *DNCP N° 5/2021.*

En este sentido, se ha verificado la Constancia mencionada precedentemente, en donde consta que la socio, no se encuentra registrado como funcionario público "ACTIVO" al momento de la evaluación.

Sobre el punto, cabe acotar que el Mes/Año 2019 corresponde al año hasta el cual su vínculo se encontraba como "ACTIVO", en el entendimiento de que en el año 2019 se le ha dado de baja como funcionario, según las bases del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).

✓ *FIRMA* **INTERMED GRUPO GUIDE S.A.:**

En relación a la Firma **INTERMED GRUPO GUIDE S.A**, observamos que según Acta de Asamblea N° 35 de fecha 22 de abril de 2022, la conformación del directorio, especificando los Datos de cada miembro del Directorio, se corrobora los siguiente:

- *Vice -Presidente, los dos Directores Titular,*

La socia **Delicia Cabrejo de Servin** con C.I. Nro. 2.565.721, de la firma **INTERMED GRUPO GUIDE S.A.**, de acuerdo a la Base de Datos Consultada por la Secretaría de la Función Pública – Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) - Constancia N° 3364421, figura como CARGO PERMANENTE, Aux de enseña, Instr. Med, en el Instituto de la Fac. de Ciencias Medica, AÑO 2015.

Al respecto, el Comité de Evaluación realiza el análisis de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, por lo que se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021, "*QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", y la Circular *DNCP N° 5/2021.*

**Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio**

**Abog. Gerardo Gonzalez Asesor** Consejo Directivo

**Abog. Gumercindo Leguizamón Director** Dirección de Gabinete

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

**Lic. . Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano**

**Lic. Rossana Oviedo. Coordinadora** Dirección de Supervisión y Fiscalización

**Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano**

En este sentido, se ha verificado la Constancia mencionada precedentemente, en donde consta que el socio, no se encuentra registrado como funcionario público "ACTIVO" al momento de la evaluación (AÑO 2015)

Sobre el punto, cabe acotar que el Mes/Año 2015 corresponde al año hasta el cual su vínculo se encontraba como "ACTIVO", en el entendimiento de que en el año 2015 se le ha dado de baja como funcionario publico de la Facultad de Ciencias Medicas , segun las bases del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).

De acuerdo a ello, si bien la socia Delicia Cabrejo de Servin, aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, en los Registros Históricos como funcionaria hasta el 2015, y con retiro de aporte jubilatorio, dicha situación no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas o para contratar, ni impedirá ejecutar el contrato en el proceso que nos ocupa.

En consecuencia, al no estar registrado como funcionario público de manera ACTIVA, la socia Delicia Cabrejo de Servin, de la firma ***mencionada.***, no existe prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

El socio **Guillermo Cabrejo Muñoz** con C.I. Nro. 3.404.826, de la firma **INTERMED GRUPO GUIDE S.A.**, de acuerdo a la Base de Datos Consultada por la Secretaría de la Función Pública – Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) - Constancia N° 3364425, figura como CARGO PERMANENTE, Aux de enseñanza III, del Instituto de la Fac. de Ciencias Medica, AÑO 2020.

Al respecto, el Comité de Evaluación realiza el análisis de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, por lo que se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021, "*QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y la Circular *DNCP N° 5/2021.*

En este sentido, se ha verificado la Constancia mencionada precedentemente, en donde consta que el socio, no se encuentra registrado como funcionario público "ACTIVO" al momento de la evaluación (AÑO 2020)

Sobre el punto, cabe acotar que el Mes/Año 2020 corresponde al año hasta el cual su vínculo se encontraba como "ACTIVO", en el entendimiento de que en el año 2020 se le ha dado de baja como funcionario publico de la Facultad de Ciencias Medicas , segun las bases del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).

De acuerdo a ello, si bien la socia Delicia Cabrejo de Servin, aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, en los Registros Históricos como funcionaria hasta el 2020, y con retiro de aporte jubilatorio, dicha situación no se encuentra

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Legúzamón Director Dirección de Gabinete

Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

comprendida en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas o para contratar, ni impedirá ejecutar el contrato en el proceso que nos ocupa.

En consecuencia, al no estar registrado como funcionario público de manera ACTIVA, la socia Delicia Cabrejo de Servin, de la firma ***mencionada.***, no existe prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

El socio **Oscar Alberto Servin Rotela** con C.I. Nro. 3.526.375, de la firma **INTERMED GRUPO GUIDE S.A.**, de acuerdo a la Base de Datos Consultada por la Secretaría de la Función Pública – Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) - Constancia N° 3364429, figura como CARGO PERMANENTE, Aux de enseñanza III, del Instituto de la Fac. de Ciencias Medica, AÑO 2022.

Al respecto, el Comité de Evaluación realiza el análisis de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, por lo que se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021, *"QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y la Circular *DNCP N° 5/2021.*

En este sentido, se ha verificado la Constancia mencionada precedentemente, en donde consta que el socio, no se encuentra registrado como funcionario público "ACTIVO" al momento de la evaluación (AÑO 2022)

Sobre el punto, cabe acotar que el Mes/Año 2022 corresponde al año hasta el cual su vínculo se encontraba como "ACTIVO", en el entendimiento de que en el año 2022, como funcionario publico de la Facultad de Ciencias Medicas, segun las bases del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).

En consecuencia, es dable traer a colacion los establecido en el Art 2° de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA", "… Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, "..por lo que se encuentra afectado por el Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas. Se Adjunta copia de Certificado.

**PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO)**
**POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI CORRESPONDE)**

**Oferta presentada por los oferentes:**

| N° | OFERENTES | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | DOCTO SALUD SRL | 5.256.480.000 Gs. |
| 2 | INTERMED – GRUPO GUIDE S.A. | 5.592.000.000 Gs. |

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Legoizamón Director Dirección de Gabinete

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano

## 5. Margen de Preferencia Nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional (servicio de origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Este comité ha verificado, que las firmas presentan el Certificado de Origen como así también la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma:

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE CONTRATACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 133629 | 409655 | 776116 | VerCertificado | Autorizado, | 05/07/2022 09:46:11 | 800157494 | GRUPO GUIDE SA |
| Servicio | 132284 | 409655 | 773086 | VerCertificado | Autorizado, | 23/06/2022 20:56:01 | 800336089 | DOCTO S.R.L. |

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Sobre el punto, este Comité ha realizado la siguiente verificación:

| Nº | OFERENTES | CERTIFICADO DE ORIGEN |
|---|---|---|
| 1 | DOCTO SALUD SRL | Certificado Nº 132284<br>PRESENTA / CUMPLE |
| 2 | INTERMED – GRUPO GUIDE S.A. | Certificado Nº 133629<br>PRESENTA / CUMPLE N |

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Brítez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano

## 6. REQUISITOS DOCUMENTALES – DOCUMENTOS LEGALES.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

| Requisitos Documentales | OFERENTES | |
|---|---|---|
| | DOCTO SALUD SRL | INTERMED GRUPO GUIDE S.A. |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1700522 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1700522 |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1700522 |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1699849 | CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1700522 |

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)**

| Seguro medico | | ANALISIS REFERENCIAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | Ítem | PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL DIFUNDIDO EN EL SICP | 15% POR ENCIMA | 25% POR DEBAJO | PRECIO OFERTADO | VARIACION % |
| DOCTO SALUD SRL | 1 | 1.000.000 | 1.150.000 | 750.000 | 940.000 | -0,06 |
| INTER MED GRUPO GUIDE S.A | 1 | | | | 1.000.000 | 0% |

| DOCTO SALUD SRL | INTER MED GRUPO GUIDE S.A |
|---|---|
| 22.560.000 | 24.000.000 |
| 24 | 24 |
| 940.000 | 1.000.000 |

El comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. . Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

## ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 63 - Método de Evaluación, Punto 2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda" y el punto 3 " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su Página 37 de 90 cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

## MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

### 7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

| CAPACIDAD FINANCIERA.<br>Para contribuyente de IRACIS/ IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: | DOCTO SALUD SRL |
|---|---|
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021). | CUMPLE |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021). | CUMPLE |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021). No deberá ser negativo | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE General. | CUMPLE |

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivio

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill - Coordinadora Direccion de Talento Humano

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

## Capacidad Financiera

**EMPRESA DOCTO SALUD SRL**

INDICES DE RATIOS

**a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).**

| Años | 2019 | 2.020 | 2.021 | Suma | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 13.945.297.338 | 19.302.991.926 | 35.723.941.284 | 19,09 | 6,36 |
| Pasivo Corriente | 1.371.065.596 | 4.650.255.463 | 7.499.858.327 | | |
| Ratio de Liquidez | 10,17 | 4,15 | 4,76 | | |
| CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE | | | | |

**b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).**

| Años | 2019 | 2.020 | 2.021 | Suma | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 3.045.613.621 | 6.122.856.256 | 9.241.443.452 | 0,60 | 0,20 |
| Activo Total | 20.954.904.334 | 26.265.765.739 | 42.321.450.149 | | |
| Ratio de Endeudamiento | 0,15 | 0,23 | 0,22 | | |
| CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE | | | | |

**c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, NO deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)**

| Años | 2019 | 2.021 | 2.020 | Suma | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| Utilidad del Ejercicio | 4.320.438.801 | 5.342.650.517 | 12.297.354.528 | 4,35 | 1,45 |
| Capital | 4.000.000.000 | 5.400.000.000 | 5.400.000.000 | | |
| Ratio de Rentabilidad | 1,08 | 0,99 | 2,28 | | |
| CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE | | | | |

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill - Coordinadora Direccion de Talento Humano

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

*MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*
*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

| **EXPERIENCIA REQUERIDA**<br>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | **DOCTO SALUD SRL** |
|---|---|
| la experiencia del oferente demostrar la experiencia en [Seguro Médico y/o Servicios Sanatoriales] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco) años. [Últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021]. | CUMPLE |
| Constancia de RUC emitida por la SET | CUMPLE |
| Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Art. 245 Ley 836/80 Código | CUMPLE |

| **DOCTO SALUD SRL** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA 5.256.480.000 GS. | | | | | | | **MONTO DEL 50%**<br>2.628.240.000 |
| | **AÑO** | **CONVOCANTES** | **ID Nº** | **DOCUMENTO QUE ACREDITAN** | **Monto Presentado** | **Monto total Presentado en su oferta** | **Porcentaje de monto presentado** |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | 2021 | INCOOP | 399.811 | Recepciones finales - Constacia de cumplimiento de la convocante | 2.460.480.000 | 20.486.439.940 | 40.972.879.880 |
| | 2021 | VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | 398.089 | Recepciones finales - Constacia de cumplimiento de la convocante | 1.571.999.940 | | |
| | 2020 | INCOOP | 379.255 | Recepciones finales - Constacia de cumplimiento de la convocante | 2.614.260.000 | | |
| | 2020 | Policia Nacional | 375.401 | Recepciones finales | 3.000.000.000 | | |
| | 2020 | INCOOP - Adenda 01/2020 | 358.543 | Recepciones finales - Constacia de cumplimiento de la convocante | 359.700.000 | | |
| | 2019 | IPS | 366.498 | Recepciones finales | 3.800.000.000 | | |
| | 2018 | IPS | 350.361 | Recepciones finales | 3.100.000.000 | | |
| | 2017 | Policia Nacional | 350.361 | Recepciones finales | 1.500.000.000 | | |
| | 2017 | IPS | 326.888 | Recepciones finales | 2.080.000.000 | | |
| Constancia de RUC emitida por la SET | PRESENTA CONSTACIA ACTIVA DE SIPE Nº 1699849 | | | | | | |
| Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Art. 245 Ley 836/80 Código | PRESENTA LA CONSTACIA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD DE FECHA 07/07/2022 | | | | | | |

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. . Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

*MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*
*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*

| **CAPACIDAD TÉCNICA**<br>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: | **DOCTO SALUD S.R.L** |
|---|---|
| • Listado de 5 (cinco) Laboratorios de análisis clínicos con antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.<br>• Listado de 5 (cinco) Centros de Diagnóstico con antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.<br>• Listado de Centro o Clínica Oftalmológica en Asunción con antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.<br>• Listado de centros asistenciales con las coberturas respectivas en las localidades detalladas en el punto 5 (CAPACIDAD DE SERVICIO).<br>• Listado de Localidades que no cuenta con sanatorios propios o tercerizados (para conocimiento de la convocante) y análisis a tener en cuenta al momento de la evaluación.<br>• Listado de Sanatorios para Asunción y Dpto. Central, por lo menos 4 (cuatro) establecimientos con categoría correspondientes al Nivel 3.<br>• Listado de centros asistenciales del Interior del País que contemple consultas en sus diversas especialidades incluidas oftalmología, estudios de imágenes, cardiológicos y radiológicos e internaciones.<br>• Listado de centros asistenciales del Interior del País que contemple consultas en sus diversas especialidades incluidas oftalmología, estudios de imágenes, cardiológicos y radiológicos e internaciones.<br>• Declaración Jurada por la cual los oferentes manifiestan contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio: salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, plantel propio de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.<br>• Listado actualizado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y ofrecidos por el proveedor, presentados en carácter de Declaración Jurada (con direcciones y números telefónicos). Se deberán indicar las categorizaciones (conforme SUPSALUD).<br>• Listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora) sanatorio de cabecera, conforme a lo requerido en el PBC para cada especialidad propuesta (con indicaciones de sus nombres, apellidos, N° de Registro Profesional matrícula, especialidades, dirección/es y N° telefónicos); presentados en carácter de Declaración Jurada Centro Asistencial de la ciudad de Cnel. Oviedo con Categoría Nivel 1 | PRESENTA |
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica** | |
| 1. Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de cada laboratorio declarado en el listado con antigüedad mínima de 5 (cinco) años. | CUMPLE |
| 2. Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de cada Centro de Diagnóstico declarado en el listado con antigüedad mínima de 5 (cinco) años | CUMPLE |
| 3. Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de cada Centro o Clínica Oftalmológica declarado en el listado con antigüedad mínima de 5 (cinco) años | CUMPLE |
| 4 Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de cada centro asistencia con sus respectivas coberturas y declarado en el listado con antigüedad mínima de 5 (cinco) años. | CUMPLE |
| 5 Listado de Localidades que no cuenta con sanatorios propios o tercerizados (para conocimiento de la convocante). | CUMPLE |
| 6. Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de Sanatorios para Asunción y Dpto. Central, (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en tramites de renovacion segun documetacion expedida por dicha dependencia ministerial. | CUMPLE |
| 7. Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de centros asistenciales del Interior del País que contemple consultas en sus diversas especialidades incluidas oftalmología, estudios de imágenes, cardiológicos y radiológicos e | CUMPLE |

**Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio**

**Abog. Gerardo Gonzalez Asesor** Consejo Directivo

**Abog. Gumercindo Leguizamón Director** Dirección de Gabinete

**Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano**

**Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora** Dirección de Supervision y Fiscalización

**Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

| | |
|---|---|
| internaciones (**Conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS), vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial.** | |
| 8. Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de centros asistenciales en la ciudad de Encarnación y Ciudad del Este deberá contar con Sanatorios con categoría correspondiente al Nivel 3 (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial. | CUMPLE |
| 9. Declaración Jurada por la cual los oferentes manifiestan contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio:<br>✓ Declaración Jurada del listado actualizado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.<br>✓ Declaración Jurada del listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora) sanatorio de cabecera | CUMPLE |
| 10.Declaración Jurada del listado actualizado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE |
| 11. Declaración Jurada del listado del plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora) sanatorio de cabecera. | CUMPLE |
| 12. Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar de centros asistenciales en la ciudad de Coronel Oviedo deberá contar con Sanatorios con categoría correspondiente al Nivel 1 (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial. | CUMPLE |

- **LISTADO DE 5 (CINCO) LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 5 (CINCO) AÑOS DE EXISTENCIA**

| **DOCTO SALUD S.R.L** | | |
|---|---|---|
| **Orden** | **GRAN ASUNCION** | |
| | **LABORATORIO CLINICO** | **DEPARTAMENTO/ CUIDAD** |
| 1 | DIAZ GILL | CAPITAL/ ASUNCION |
| 2 | MEYER LAB | CAPITAL/ ASUNCION/SAN LORENZO |
| 3 | LABORATORIO BIO LAB | CAPITAL/ ASUNCION |
| 4 | LABORATORIO GUIDA | CAPITAL/ LUQUE |
| 5 | LABORATORIO SAN MARTIN DE PORRES | CAPITAL/ LUQUE |
| **Interior del País** | | |
| 1 | LABORATORIO SANTA ISABEL | CONCEPCION/ CONCEPCION |
| 2 | LABORATORIO ATA LAB | ITAPUA/ ENCARNACION |
| 3 | RM LAB | CORDILLERA/ ITACURUBI DE LAS CORDILLERA |

**En este punto el oferente cumplen con lo solicitado en el PBC.**

- **LISTADO DE 5 (CINCO) CENTROS DE DIAGNÓSTICO CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 5 (CINCO) AÑOS DE EXISTENCIA**

| **DOCTO SALUD S.R.L** | | |
|---|---|---|
| **Orden** | **GRAN ASUNCION** | |
| | **CENTRO DE DIAGNOSTICO** | **DEPARTAMENTO/ CUIDAD** |
| 1 | INSTITUTO CODA THOMPSON | CAPITAL/ ASUNCION |
| 2 | INSTITUTO IRIBAS | CAPITAL/ ASUNCION |
| 3 | IMAGIX S.A. | CAPITAL/ ASUNCION |
| 4 | KRYPTON S..RL | CENTRAL/ ASUNCION |
| 5 | CENTRO OFTALMOLOGICO | CENTRAL/ ASUNCION |
| **Interior del País** | | |
| 1 | IMAP S.A. | ALTO PARANA/ CUIDAD DEL ESTE |

**En este punto el oferente cumplen con lo solicitado en el PBC.**

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivo
Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo
Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete
Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano
Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización
Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano

- **LISTADO DE CENTRO O CLÍNICA OFTALMOLÓGICA EN ASUNCIÓN CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 5 (CINCO) AÑOS DE EXISTENCIA**

| DOCTO SALUD S.R.L | | |
|---|---|---|
| 1 | CENTRO OFTALMOLOGICO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. | CENTRAL/ ASUNCION/ 5 AÑOS DE EXISTENCIA/PRESENTA UN CONTRATO CON LA FIRMA |

**En este punto el oferente cumplen con lo solicitado en el PBC.**

- **LISTADO DE CENTROS ASISTENCIALES CON LAS COBERTURAS RESPECTIVAS EN LAS LOCALIDADES DETALLADAS EN EL PUNTO 5 (CAPACIDAD DE SERVICIO).**

| LOCALIDAD | CANTIDAD MINIMA DE CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS | DOCTO SALUD S.R.L |
|---|---|---|
| ASUNCION | 9 (ocho) | CUMPLE |
| ASUNCION | 6 (seis) con terapia para adultos, 3 UTI Niño y neonatal | CUMPLE |
| SAN LORENZO | 2 (dos),con terapia para adulto. | CUMPLE |
| FERNANDO DE LA MORA | 2 (dos), con terapia para adulto y 1 UTI Niño y neonatal | CUMPLE |
| LUQUE | 2 (dos), 1 con terapia para adulto | CUMPLE |
| VILLA ELISA | 1 (uno) | CUMPLE |
| ÑEMBY | 1 (uno) | CUMPLE |
| LAMBARE | 1 (uno) | CUMPLE |
| CONCEPCION | 3 (tres), 1 con terapia para adulto. | CUMPLE |
| SAN PEDRO | 2 (dos) | CUMPLE |
| CORDILLERA | 2 (dos) | CUMPLE |
| GUAIRA | 2 (dos) | CUMPLE |
| PDTE. HAYES | 2 (dos) | CUMPLE * con reitegro o reembolso de todos los gastos |
| CAAGUAZÚ | 3 (tres), 1 con terapia para adulto, 1 UTI neonatal | CUMPLE |
| CAAZAPÁ | 2 (dos) | CUMPLE |
| ITAPUÁ | 4 (cuatro), con terapia para adulto | CUMPLE |
| MISIONES | 2 (dos) | CUMPLE |
| PARAGUARÍ | 2 (dos) | CUMPLE |
| ALTO PARANÁ | 3 (tres) | CUMPLE |
| ÑEEMBUCÚ | 2 (dos) | CUMPLE |
| AMAMBAY | 2 (dos) | CUMPLE |
| CANINDEYÚ | 2 (dos) | CUMPLE |
| BOQUERÓN | 0 (cero) | NO SE CUENTA CON SANATORIO, SE UTILIZARA EL SISTEMA DE reitegro o reembolso de todos los gastos |
| ALTO PARAGUAY | 0 (cero) | |

✓ *PBC Pág. 27/75 "En caso de que la prestadora de servicio no cuente con sanatorios propios o tercerizados en determinadas localidades, la misma deberá proceder al reintegro o reembolso de todos los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida del presente contrato. Se deberá poner a conocimiento de la convocante en que localidades no cuenta con sanatorios propios o tercerizados*

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. . Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano

- **LISTADO DE SANATORIOS PARA ASUNCIÓN Y DPTO. CENTRAL, POR LO MENOS 4 (CUATRO) ESTABLECIMIENTOS CON CATEGORÍA CORRESPONDIENTES AL NIVEL 3.**

| DOCTO SALUD S.R.L | | |
|---|---|---|
| Orden | ASUNCION Y GRAN ASUNCION - NIVEL 3 | |
| | CENTRO DE DIAGNOSTICO | DEPARTAMENTO/ CUIDAD |
| 1 | SANATORIO AMERICANO | CAPITAL/ ASUNCION |
| 2 | CENTRO MEDICO BAUTISTA | CAPITAL/ ASUNCION |
| 3 | SANATORIO ADVENTISTA | CENTRAL/ ASUNCION |
| 4 | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN LORENZO | CENTRAL/ SAN LORENZO |
| 5 | SANATORIO SAN SEBASTIAN | CENTRAL/ FDO DE LA MORA |
| 6 | SANATORIO METROPOLITANO | CENTRAL/ FDO DE LA MORA |
| 7 | SANATORIO INTERNACIONAL | CENTRAL/ LUQUE |
| Interior del País - NIVEL 3 | | |
| 1 | SANATORIO LA TRINIDAD | ITAPUA/ ENCARNACION |
| 2 | SANATORIO SAN JOSE | ALTO PARANA/ CUIDAD DEL ESTE |
| | SANATORIO INTERNACIONAL SERMED | ALTO PARANA/ CUIDAD DEL ESTE |

**En este punto el oferente cumplen con lo solicitado en el PBC.**

- **CONVENIO CON FIRMA DE FARMACIA**

| DOCTO SALUD S.R.L |
|---|
| FARMATOTAL, con todas sus suscursales en Asuncion y Gran Asuncion |

**En este punto los oferentes cumplen con lo solicitado en el PBC.**

## CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda

**ADJUDICAR** el llamado a LPN N° 01/2022 "SERVICIO MEDICO" ID. 409.655 de conformidad al Decreto N° 2992/2019, artículo 65°, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA: DOCTO SALUD S.R.L – RUC N° 80033608-9 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LPN N° 01/2022 "SERVICIO MEDICO" ID. 409.655 - Contrato Abierto: por Cantidad | | | | | | | | | |
| Ítems | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio por beneficiario | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 84131602-001 | Seguro medico | Unidad | Unidad | 188 | 233 | 940.000 | 22.500.00 | 5.256.480.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 5.256.480.000 |

**COMUNICAR** al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Jorge Cruz Roa Miembro Consejo Directivio

Abog. Gerardo Gonzalez Asesor Consejo Directivo

Abog. Gumercindo Leguizamón Director Dirección de Gabinete

Lic. Rossemary Casco Directora, Dirección de Talentoumano

Lic. Rossana Oviedo, Coordinadora Dirección de Supervisión y Fiscalización

Lic. Diana N. Britez Gill – Coordinadora Direccion de Talento Humano